#### Gobierno de Catamarca

# Asesoría General de Gobierno

# Ley 1985 - Decreto № 1905 CONSTRUCCION DE UNA PASARELA EN EL RIO DE ICAÑO LA PAZ

### EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º.- Facultase al Poder Ejecutivo de la Provincia, para que por intermedio de los organismos competentes proceda a construir una pasarela en el Río de Icaño, Departamento La Paz, que permita el transito normal entre ambas bandas de la población ya citada.

ARTICULO 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley, se tomara de Rentas Generales con imputación a la misma.

ARTICULO 3º.- De forma.

FIRMANTES: SOMARO - CLAVERIE - GARCIA - HERRERA TITULAR DEL PEP: Sr. SALAS JUAN MANUEL DECRETO DE PROMULGACIÓN: 11 de Julio de 1960.-DECRETO H.E.O.P. Nº1905

\*\*\*\* Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - https://digesto.catamarca.gob.ar - 03-12-2025 00:25:21

# Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa